



Acta de Asamblea General Ordinaria: En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 2014, se reúnen en la sede social los Señores Asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL DALE TU MANO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA PROMOCIÓN HUMANA (la "Asociación"). Se cuenta con la presencia de los asociados que firman al pie, quienes representan el 75% de los Asociados Activos, según surge del Libro Registro de Asociados, todos ellos con derecho a voto. Habiéndose cumplido correctamente con los requisitos legales de la convocatoria, contándose con el quórum necesario para la celebración de esta Asamblea, se inicia la Asamblea en segunda convocatoria, siendo las 12:00 horas.

El Sr. Presidente declara abierto el acto para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.

Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, se aprueba por unanimidad de votos que todos los asociados presentes suscriban el acta de la presente Asamblea. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día:

2) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio Económico N°4, que comprende el período abarcado desde el 1 de enero de 2013 hasta el 3 de diciembre de 2013.

El Sr. Presidente informa que la documentación mencionada ha sido puesta a disposición de los Asociados con la debida anticipación y que la misma se encuentra transcrita al Libro Inventarios y Balances de la Asociación.

Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos: (I) omitir su lectura y aprobarla en su totalidad en la forma en que ha sido presentada por la Comisión Directiva; y (II) omitir su transcripción al acta en razón de que la documentación es de conocimiento de los Asociados y la misma se encuentra transcrita al Libro de Inventarios y Balances.

A continuación, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día:

3) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos aprobar la gestión de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización hasta la fecha de la presente Asamblea.

A continuación se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día:

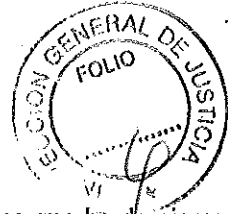
4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Manifiesta el Sr. Presidente, que en vista a lo estipulado en el artículo 16 del Estatuto Social, habiéndose realizado la última designación de autoridades por acta de Asamblea Ordinaria del 16 de julio de 2012, resulta necesario realizar un nuevo acto eleccionario. Acto seguido se lleva a cabo el acto eleccionario tal y como fuera previsto en los artículos 31 a 35 del estatuto, dejando constancia

el Sr. Presidente que para el mismo se ha presentado una única lista de candidatos, la cual ha obtenido la totalidad de los votos de los Asociados participantes de la elección.

En atención a ello ha sido designado:

- (I) como Presidente de la Comisión Directiva, por el plazo de dos años, GERARDO CARLOS ANGARAMI SAMARIA, DNI 32.244.425 (argentino, nacido el 3 de marzo de 1986, casado, con domicilio real en Iberá 137, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires), quien acepta el cargo para el cual ha sido designado y declara expresamente que no se encuentra comprendido en inhabilidades o incompatibilidades legales propias de las funciones que ha de ejercer, firmando al pie de la presente acta como prueba de conformidad y aceptación del cargo referido, constituyendo domicilio especial en la sede de la Asociación, sita en la calle Riobamba 1050 de esta ciudad;
- (II) como Secretario de la Comisión Directiva, por el plazo de dos años, MARINA PASTORINI, DNI 32.952.379 (argentina, nacida el 6 de marzo de 1987, soltera, con domicilio real en Riobamba 1050, Ciudad de Buenos Aires), quien acepta el cargo para el cual ha sido designada y declara expresamente que no se encuentra comprendida en inhabilidades o incompatibilidades legales propias de las funciones que ha de ejercer, firmando al pie de la presente acta como prueba de conformidad y aceptación del cargo referido, constituyendo domicilio especial en la sede de la Asociación, sita en la calle Riobamba 1050 de esta ciudad;
- (III) como Tesorero de la Comisión Directiva, por el plazo de dos años, DANIEL ROBERTO MATHEU, DNI 8.426.420 (argentino, nacido el 5 de noviembre de 1950, con domicilio en Acceso Norte 1311, Beccar, Provincia de Buenos Aires) quien acepta el cargo para el cual ha sido designado y declara expresamente que no se encuentra comprendido en inhabilidades o incompatibilidades legales propias de las funciones que ha de ejercer, firmando al pie de la presente acta como prueba de conformidad y aceptación del cargo referido, constituyendo domicilio especial en la sede de la Asociación, sita en la calle Riobamba 1050 de esta ciudad;
- (IV) como Vocal Titular de la Comisión Directiva, por el plazo de dos años, FACUNDO MONES CAZÓN, DNI 31.877.354 (argentino, nacido el 26 de noviembre de 1985, casado, con domicilio en Alsina 447, San Isidro, Provincia de Buenos Aires), quien acepta el cargo para el cual ha sido designado y declara expresamente que no se encuentra comprendido en inhabilidades o incompatibilidades legales propias de las funciones que ha de ejercer, firmando al pie de la presente acta como prueba de conformidad y aceptación del cargo referido, constituyendo domicilio especial en la sede de la Asociación, sita en la calle Riobamba 1050 de esta ciudad;
- (V) como Vocal Suplente de la Comisión Directiva, por el plazo de dos años, MALCOLM DEANE, DNI 30.591.892 (argentino, nacido el 26 de octubre de 1983, casado, con domicilio real en Avenida de los Incas 3518, Piso 5, Dpto. A, Ciudad de Buenos Aires), quien acepta el cargo y declara expresamente que no se encuentra comprendido en



inhabilidades o incompatibilidades legales propias de las funciones que ha de ejercer, firmando al pie de la presente acta como prueba de conformidad y aceptación del cargo referido, constituyendo domicilio especial en la sede de la Asociación, sita en la calle Riobamba 1050 de esta ciudad;

- (VI) como Revisor de Cuentas Titular del Órgano de Fiscalización, por el plazo de dos años, ALEJANDRO JAVIER MATHEU, DNI 28.815.531 (argentino, nacido el 17 de junio de 1981, soltero, con domicilio en Acceso Norte 1311, Beccar, Provincia de Buenos Aires), quien acepta el cargo para el cual ha sido designado y declara expresamente que no se encuentra comprendido en inhabilidades o incompatibilidades legales propias de las funciones que ha de ejercer, firmando al pie de la presente acta como prueba de conformidad y aceptación del cargo referido, constituyendo domicilio especial en la sede de la Asociación, sita en la calle Riobamba 1050 de esta ciudad;
- (VII) como Revisor de Cuentas Suplente del Órgano de Fiscalización, por el plazo de dos años, MATÍAS LAVARELLO HERBIN, argentino, con domicilio en Libertad 1693, Ciudad de Buenos Aires, quien acepta el cargo para el cual ha sido designado y declara expresamente que no se encuentra comprendido en inhabilidades o incompatibilidades legales propias de las funciones que ha de ejercer, firmando al pie de la presente acta como prueba de conformidad y aceptación del cargo referido, constituyendo domicilio especial en la sede de la Asociación, sita en la calle Riobamba 1050 de esta ciudad.

Se deja de manifiesto que todas las autoridades elegidas, han aceptado el cargo mediante la firma al pie de la presente acta.

A continuación, se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día:

5) Modificación del artículo 43 del Estatuto Social.

Manifiesta el Sr. Presidente, que por cuestiones impositivas resulta imperativo modificar el artículo 43 del Estatuto Social por el siguiente texto:

*"Artículo 43° La asamblea no podrá resolver la disolución de la asociación mientras haya una cantidad de asociados dispuesta a sostenerla, que posibilite el regular funcionamiento de los órganos sociales.*

*De hacerse efectiva la disolución se designarán dos liquidadores, quienes podrán ser miembros de la Comisión Directiva u otros socios designados por la asamblea.*

*El órgano de fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación. Una vez pagada las deudas, el remanente se destinará a una institución de bien común, sin fines de lucro, con personería jurídica, domiciliada en el país, exenta en el impuesto a las ganancias y reconocida como tal por la Dirección General Impositiva – Administración Federal de Ingresos Públicos- o el estado nacional, provincial o municipal."*

Puesto a consideración de los presentes, es aprobada por unanimidad la enmienda sugerida al Estatuto Social.

Por último, se pone a consideración de los presentes, el sexto punto del Orden del Día:

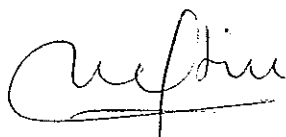
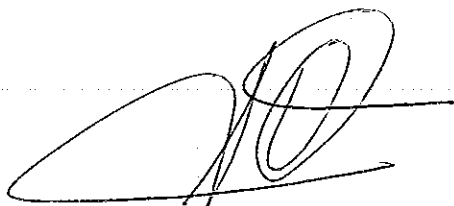
6) Autorización para realizar las inscripciones ante la Inspección General de Justicia.

El Sr. Presidente propone que la Asamblea proceda a conferir las autorizaciones necesarias a los efectos de inscribir las precedentes resoluciones ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

La Asamblea, por unanimidad resuelve instrumentar en documento privado las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea y otorgar poder especial a favor de Malcolm Deane, Gerardo Carlos Angarami Samaria, Daniel Roberto Matheu (y/o quienes ellos designen) en los términos de la Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia y concordantes, para que cualquiera de ellos actuando en forma separada e indistinta, en nombre y representación de la Asociación, puedan realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios relativos a la comunicación de la nueva Comisión Directiva y del nuevo Órgano de Fiscalización aprobados por esta Asamblea, pudiendo a tal efecto suscribir cualquier documentación, preparar dictámenes, solicitar y realizar publicaciones, solicitar y contestar vistas y presentar escritos, siendo la presente enumeración ejemplificativa y no taxativa de sus facultades.

No habiendo más asuntos que considerar, se da por finalizada la Asamblea, siendo las 13:00 horas.

*Lo precedentemente transcrito es copia fiel de la parte pertinente del acta volcada en los folios 30 a 32 del Libro de Actas de Asambleas y Comisión Directiva N° 1 de la Asociación Civil Dale Tu Mano para el Desarrollo de la Educación y la Promoción Humana, rubricado con fecha 29 de abril de 2011 bajo el número 27437-11.*



TEXTO COMPLETO DE LOS ARTÍCULOS MODIFICADOS



Artículo 43° La asamblea no podrá resolver la disolución de la asociación mientras haya una cantidad de asociados dispuesta a sostenerla, que posibilite el regular funcionamiento de los órganos sociales.

De hacerse efectiva la disolución se designarán dos liquidadores, quienes podrán ser miembros de la Comisión Directiva u otros socios designados por la asamblea.

El órgano de fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación. Una vez pagada las deudas, el remanente se destinará a una institución de bien común, sin fines de lucro, con personería jurídica, domiciliada en el país, exenta en el impuesto a las ganancias y reconocida como tal por la Dirección General Impositiva – Administración Federal de Ingresos Públicos- o el estado nacional, provincial o municipal.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by several horizontal strokes.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. P. H.' followed by a horizontal line.





Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 27 OCT 2015

**VISTO:** el expediente C N° 1831062/7394259. -----  
de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DALE TU  
MANO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA  
PROMOCION HUMANA "; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad solicita la aprobación de la reforma del  
art.43° de su estatuto social.

Que la presente se encuadra en las facultades conferidas  
al Sr. Inspector General por los artículos 10° inciso a), 21° inciso  
a), 22° y concordantes de la ley N° 22.315 y en lo dispuesto por  
la Resolución I.G.J. N° 15/2014.

Por ello,

**LA SUBINSPECTORA GENERAL  
DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Apruébase en las condiciones indicadas en las  
piezas obrantes a fs. 3/4,7 la reforma del art.43° del estatuto  
social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DALE  
TU MANO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA  
PROMOCION HUMANA ", dispuesta por Asamblea General  
Ordinaria de fecha 14/04/2014. -----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de  
fs. 5/6,8. -----

Oportunamente, archívese.


**RESOLUCIÓN I.G.J. N°**

I.G.J.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

0011626

*[Firma]*  
  
ANALIA SPATOLA  
SUBINSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LIC. MARIANO CORONADO  
JEFE  
AREA DESPACHO GENERAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA





*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*  
*Inspección General de Justicia*

**CERTIFICO:** Que las copias que anteceden de fojas cinco a seis y ocho son fieles a las obrantes en este organismo y corresponden a la reforma del estatuto social de la entidad **"ASOCIACION CIVIL DALE TU MANO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA PROMOCION HUMANA"** aprobada por resolución I.G.J. número once mil seiscientos veintiséis de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince. Se expide el presente, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

I.G.J.



  
Lic. MARIANO CORONADO  
JEFE  
AREA DESPACHO GENERAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



\*0689888\*



Q

